



XV SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

AGOSTO DE 2011

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

INTRODUCCIÓN.

Con fundamento en los artículos 12,14,15,16,17 y 18 de la Ley de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, tengo a bien presentar a la H. Junta Directiva, el presente informe de actividades correspondiente al período comprendido del 1 abril al 30 de junio de 2011.

A fin de cumplir y ejecutar los acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores, les informo que:

- 1) Se publicó la convocatoria para becas de alumnos inscritos en escuelas particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.
- 2) Así mismo, se convocó a los interesados en obtener la renovación de beca o el otorgamiento de beca de primera emisión para alumnos inscritos en planteles públicos de Educación Primaria o Secundaria.
- 3) También se publicó la convocatoria becas del Programa PRONABES para alumnos de los distintos planteles públicos de educación superior, habiéndose iniciado el registro de solicitantes el pasado 15 de agosto del presente.
- 4) Con el pago correspondiente a los meses de mayo y junio de las 476 becas para alumnos de planteles de bachillerato ubicados en la región fronteriza de Sonora se concluyó el compromiso del ciclo escolar 2010-2011.

5) Se efectuó el pago de los meses de abril, mayo y junio a los 36 mil 061 becarios inscritos en planteles públicos de educación básica.

6) Así mismo, se cubrieron los meses de enero a junio a los 665 becarios adicionales propuestos por CEDIS como un programa especial; originalmente el propósito era apoyar a partir de enero de 2011 y durante el resto del ciclo escolar a 1000 solicitantes provenientes de los pueblos y comunidades indígenas originarios o radicados en Sonora, sin embargo, solamente se integraron 665 expedientes elegibles para ese propósito.

7) Del mismo modo, se efectuaron los pagos correspondientes al período de los becarios de PRONABES en instituciones públicas de tipo superior.

8) Con respecto a los 8 mil 004 becarios inscritos en planteles educativos del sistema de escuelas particulares, se mantuvo vigente el apoyo brindado por todo el ciclo escolar 2010-2011.

A. Estados Financieros.

En Anexo I, ubicado en el numeral 8 de la carpeta de trabajo, encontrarán los Estados Financieros del 1° de abril al 30 de junio de 2011.

B. Avance Presupuestal 2011.

En el Anexo II localizado en el numeral 9 de la carpeta, se presenta a su consideración el Avance Presupuestal por el período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2011.

C. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual.

En el Anexo III, se presenta también el avance en el cumplimiento de las metas correspondiente del 1° de abril al 30 de junio de 2011 y está a su disposición en el numeral 10.

D. Asuntos Específicos.

1. Cancelación de becas.

Atendiendo los lineamientos establecidos en la convocatoria de becas para alumnos de escuelas públicas de Primaria o Secundaria, en revisiones practicadas a la información, ocasionalmente se encuentra que el solicitante

incurre en falsedades o inconsistencias en la documentación y datos que sirven de soporte para el otorgamiento de una beca en cuyo caso, de confirmarse, se procede a la cancelación del apoyo brindado y su reasignación a otro solicitante.

2. Consultas de información pública.

El Instituto ha recibido solicitudes de información acerca de diversos elementos de su actividad institucional, mismos que son atendidos en su oportunidad.

Se destaca el caso del C. Miguel Ángel López Avilés, padre de familia de la alumna María Paulina Avilés Ferrá, becaria que al no renovarse y continuar con el apoyo de la beca que había venido teniendo durante ciclos escolares anteriores, se inconformó.

El interesado, haciendo uso de su derecho, solicitó información detallada de los procesos del Instituto, de los archivos de los becarios y del personal, incluyendo reproducciones fotocopiadas e impresas que estimamos representan para el interesado un pago de derechos superior a los \$ 500, 000; acudió a interponer un recurso ante el Instituto de Transparencia Informativa y Acceso a la Información, el cual fue contestado en su oportunidad y el dictamen del Instituto de Transparencia en primera instancia fue favorable al Instituto de Becas indicando que el interesado debe pagar los derechos correspondientes si desea contar con la información reproducida.

Hermosillo, Sonora. 19 de agosto de 2011.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Lic. Rosario Figueroa Velarde
Director General del Instituto de Becas y
Estímulos Educativos del Estado de Sonora.